

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN No. 085-09

QUE DESIGNA LOS NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR CONFORMADO PARA EL PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS “CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA Y COMPONENTE SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA Y VENTILACIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS FASES XVII, XVIII, XIX”.

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo de la ejecución del proyecto “**CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA Y COMPONENTE SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA Y VENTILACIÓN, EN SUS FASES XVII, XVIII, XIX**”.

Antecedentes.-

1. El día diecisiete (17) de abril del año dos mil siete (2007), el Consejo Directivo aprobó, mediante Resolución No. 074-07, el Plan Bianual de Proyectos a ser financiados a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), para los años 2007 y 2008;
2. El día veintidós (22) del mes de abril del año dos mil ocho (2008), el Consejo Directivo del **INDOTEL**, mediante su Resolución No. 077-08, aprobó las Bases, designó los miembros del Comité Especial y ordenó la convocatoria de un concurso público para la licitación del proyecto “**CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), FASES XVI, XVII, XVIII, XIX, COMPONENTE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA**”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), LUEGO DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.77-08 del Consejo Directivo del **INDOTEL** se creó el Comité Técnico de Apoyo o Comité Especial de cada uno de los indicados proyectos, para conocer y aprobar los documentos y las bases que regirán el Proyecto “**CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA Y COMPONENTE SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA Y VENTILACIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS FASES XVI, XVII, XVIII, XIX**”, así como la evaluación y calificación de las propuestas que sean presentadas;

CONSIDERANDO: Que dicho Comité Especial, quedó integrado por los siguientes funcionarios del **INDOTEL**: el Ing. José Domínguez, quien lo preside y las Licenciadas Violeta Kulkens y Luisa Astacio;

CONSIDERANDO: Que como parte de las funciones del citado comité también están la de asesorar, analizar las propuestas, evaluar los datos y confeccionar los documentos que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Licitaciones;

CONSIDERANDO: Que el reglamento aprobado mediante Decreto No. 490-07 para la aplicación de la Ley 340-06, sobre contrataciones de bienes, obras, servicios y concesiones establece que “... *la Comisiones Evaluadora deberán estar integrada por TRES funcionarios...*”

CONSIDERANDO: Que de igual forma el Reglamento citado en el antedicho párrafo establece que “...*el quórum para el funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras se dará con la totalidad de sus tres Miembros...*”;

CONSIDERANDO: Que dos de los miembros designados mediante la Resolución No. 077-08 del Consejo Directivo, no laboran a esta fecha como funcionarios del **INDOTEL**; quedando incompleto el quórum necesario para la ejecución de las funciones del Comité Evaluador;

VISTA: La Ley General de las Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 del mes de mayo del año 1998;

VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones dispuestas por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y el Decreto No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007;

VISTA: La Resolución No. 077-08 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, que aprobó las Bases, designó los miembros del Comité Especial y ordenó la convocatoria de un concurso público para la licitación del referido proyecto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS;**

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER la designación de las posiciones vacantes en el Comité Evaluador del proyecto “**CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA Y COMPONENTE SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA Y VENTILACIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS FASES XVI, XVII, XVIII, XIX;** designado mediante Resolución No. 077-08 de fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

SEGUNDO: SEGUNDO: DESIGNAR como miembros del Comité Técnico de Apoyo o Comité Especial a los señores José Domínguez, quien continuará presidiendo; así como a la Lic. Sara Moreta y la Lic. Carolina Ramírez, quienes al igual que sus antecesores, tendrán la función de asesorar, analizar las propuestas, evaluar los datos y confeccionar los documentos que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Licitaciones sobre el proyecto “**CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA Y COMPONENTE SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA Y VENTILACIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS FASES XVII, XVIII y XIX**”.

PÀRRAFO I: Asimismo, serán designados para cada fase como observadores activos del proceso por parte de la sociedad civil, los señores:

Para la Fase XVII

Componente de Red Área Local

Sr. Luis Eduardo Lora

Sr. Juan Santamaría

Sr. Jose Manuel Paliza

Para el Componente Respaldo de Energía.

Sr. Rafael Acevedo

Sr. Javier Cabreja
Sr. Juan Bolívar Díaz

Para la Fase XVIII

Para los Componentes de Red Área Local y Respaldo de Energía.

Sr. Servio Tulio Castaños
Sr. Juan Santamaría
Sr. Fausto Rosario

Para la Fase XIX

Para los Componentes de Red Área Local y Respaldo de Energía.

Sr. Marcos Villamán
Sr. Roque Napoleón Muñoz

TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en varios periódicos de circulación nacional, así como en la página Web del **INDOTEL**.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día once (11) del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).

Firmados:

Dr. José Rafael Vargas
Secretario de Estado,
Presidente del Consejo Directivo

José Alfredo Rizek V.
En representación del
Secretario de Estado de Economía,
Planificación y Desarrollo
Miembro ex officio del Consejo Directivo

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

David A. Pérez Taveras
Miembro del Consejo Directivo

Juan Antonio Delgado
Miembro del Consejo Directivo

Joelle Exarhakos Casasnovas
Directora Ejecutiva
Secretaria del Consejo Directivo